INFORME TÉCNICO DE GESTIÓN CONVENIO SECRETARÍA DE SALUD MANIZALES – CORPORACIÓN ALBERTO ARANGO RESTREPO – CEDER

CLÁUSULAS CONTRACTUALES

CLAUSULA PRIMERA – OBJETO: "aunar esfuerzos para el desarrollo de acciones de rehabilitación funcional y social a personas con discapacidad en el municipio de Manizales"

CLÁUSULA SEGUNDA – ACTIVIDADES DE LAS PARTES: A. Del conviniente asociado – Corporación Alberto Arango Restrepo – CEDER.

Actividades específicas Corporación Alberto Arango Restrepo Ceder

Actividades específicas	Descripción
1. Desarrollar acciones para la ejecución del "ANEXO TÉCNICO DISCAPACIDAD 2026" de enero de 2026, previamente socializado y avalado por los convinientes, sustentado en los contenidos de la normatividad vigente, Perfil Epidemiológico, Normas Técnico-Administrativas, y demás normativa que los adicionen o complementen y el cual hace parte integral del presente convenio. El anexo técnico podrá ser ajustado previo acuerdo entre las partes.	Por cada uno de los programas que se están desarrollando se adjuntan las evidencias de ejecución del documento "ANEXO TÉCNICO DISCAPACIDAD 2026". Durante el periodo correspondiente 30 enero al 10 de marzo del 2026, se han ejecutado actividades acordes a los programas del presente convenio tal y como se detallan a continuación, cabe aclarar que el valor relacionado incluye la cofinanciación aportada por la Corporación durante el periodo mencionado: 30 enero al 10 de marzo del 2026: total ejecutado $ 81.465.930,17 -Ejecución Aula verónica: $ 44.929.086,50 ✓ -Ejecución PCDF: $ 36.536.843,67 ✓
2. Realizar aporte en efectivo correspondiente al 30% del valor total del convenio.	A partir de lo establecido en el convenio desde las partes se aportan los recursos en efectivo necesarios para la ejecución del proceso de atención en los diferentes programas. Para el periodo comprendido entre el 30 enero al 10 de marzo del 2026, se realizó aporte por valor de 24.198.271,11 discriminados así 14,81 %. Aula veronica: 11.288.995,94 ✓ PCDF: 12.909.275,17 ✓ Ver anexo. Actividades específicas. Anexo 1. Liquidación cupos-beneficiarios con datos de asistencia Anexo 2. Consolidado de facturación por programa

	Anexo 3. Cuadro de medición ejecución Anexo 2. Consolidado de facturación por programa Anexo 3. Cuadro de medición ejecución
3. Garantizar la disponibilidad o vinculación de la totalidad del talento humano requerido en el anexo técnico por el tiempo acordado.	Para el cumplimiento de esta obligación Ceder realizó proceso de selección del talento humano a vincular en el convenio. Actualmente contamos con: - 1 Coordinadora - 1 Licenciada de artes - 1 Fisioterapeuta - 1 Auxiliar de enfermería - 3 Auxiliares Terapéuticas Teniendo en cuenta lo anterior se cuenta con las historias laborales del talento humano que contienen la documentación exigida, actualizada y acorde con lo establecido a nivel legal, la cual podrá ser consultada por la supervisora del convenio Dra. Claudia Piedad Estrada en el momento que lo requiera. **Ver anexo. Actividades específicas.** **Anexo 4.** Tabla de talento humano **Anexo 5.** Hojas de vida y soportes
4. Disponer de los recursos logísticos, humanos, físicos, técnicos y financieros, requeridos para la planeación, desarrollo, monitoreo y evaluación de las actividades contenidas en el presente convenio, según los lineamientos técnicos de la Secretaría de Salud Pública	Ceder cuenta con los recursos en infraestructura, logísticos, administrativos, financieros, técnicos y tecnológicos para dar cumplimiento adecuado en el proceso de planeación, desarrollo, monitoreo y evaluación acorde con lo establecido en el convenio.
5. Presentar cada mes en un periodo no superior a 10 días del mes siguiente a la ejecución, o cuando cualquier ente de control o autoridad competente lo requiera, informes sobre la ejecución técnica y financiera que permita la consolidación de las actividades y los resultados obtenidos en el desarrollo de las mismas, adjuntando los correspondientes soportes. Este informe deberá incluir la evaluación de los indicadores según corresponda. Toda la Información deberá estar sistematizada de	De acuerdo con la ejecución del convenio Ceder realiza entrega del primer informe de ejecución en los tiempos establecidos, destacando las actividades ejecutadas desde cada uno de los programas, con lo que se da respuesta a las obligaciones y acuerdos contractuales desde la parte técnica y financiera.

acuerdo con los lineamientos de la supervisión del convenio.	
6. Hacer entrega durante los primeros 5 días de cada mes de la programación de actividades e informar de forma oportuna a los supervisores del convenio cualquier cambio que sobre esta se realice.	Durante el periodo comprendido del 30 enero al 10 de marzo del 2026 fueron elaborados, concertados y presentados a la supervisora del convenio, los cronogramas de los programas Aula Verónica y Personas con discapacidad funcional con las acciones que se llevarán a cabo para responder a las obligaciones. El cronograma se ha elaborado con fechas específicas semana a semana, ajustables según necesidad, previa aprobación de la supervisora del convenio. Desde Ceder, se ha enviado con tiempos definidos para mantener actualizada la información de los procesos de atención, considerando la flexibilidad requerida por los programas. **Ver anexo. Actividades específicas.** **Anexo 6.** Cronogramas Programa Aula Verónica 2026 **Anexo 7.** Cronogramas Programa PCDF 2026
7. Durante el plazo de ejecución del convenio y en los lugares en que se realicen las actividades, deberá permanecer de manera visible la imagen corporativa de la Alcaldía de Manizales y dar los créditos a esta entidad - secretaría de Salud Pública.	Durante este periodo se realizó el diseño del pendón y fue enviado a la supervisora del convenio para aprobación, con el fin de visualizar la imagen corporativa de la Alcaldía de Manizales, incluyendo los créditos correspondientes a la Secretaría de Salud Pública. **Ver anexo. Actividades específicas.** **Anexo 8.** Pendón Aula Verónica. **Anexo 9.** Pendón PCDF.
8. Entregar a la secretaría de Salud Pública, la información de los subcontratos que suscriba para desarrollar el programa para su respectiva publicación en SECOP, incluyendo los datos referentes a la existencia y representación legal de la entidad con quien contrató y la información de pagos.	Para el cumplimiento de esta obligación durante este periodo Ceder realizó gestiones para la contratación de clientes internos y externos garantizando así la adecuada gestión y transparencia del proceso. Se adjunta la documentación correspondiente a los contratos que guardan relación directa con el contrato general. **Ver anexo. Actividades específicas.** **Anexo 10.** Contratos colaboradores **Anexo 11.** Contratos proveedores
9. Elaborar durante el primer mes de ejecución las fichas técnicas de los	Teniendo en cuenta las directrices del convenio, durante este primer mes de ejecución se presentan

indicadores con los cuales se realizará el seguimiento periódico.	las fichas técnicas de indicadores con el fin de realizar seguimiento periódico a las actividades y atenciones realizadas, acorde a los procesos de ejecución particulares de cada programa. **Ver anexo. Actividades específicas.** **Anexo 12.** Fichas técnicas de indicadores AV - PCDF
10. Garantizar el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad.	Ceder implementa estrictos protocolos de bioseguridad para garantizar condiciones óptimas de higiene y seguridad ante enfermedades y virus. Esto incluye la limpieza rigurosa de las zonas de intervención, el uso adecuado de implementos de protección por parte del personal encargado del cambio de pañales, y el monitoreo de síntomas virales en familias y profesionales. Además, se asegura el suministro de alimentos desinfectados, contribuyendo así a la seguridad sanitaria de los beneficiarios. **Ver anexo. Actividades específicas.** **Anexo 13.** Entrega de dotación elementos de bioseguridad colaboradores 30 enero al 09 de marzo.

Actividades Generales Corporación Alberto Arango Restrepo Ceder

Actividades Generales	Descripción
1. Realizar de forma oportuna los pagos al Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y ARL) de conformidad con los plazos establecidos en la normatividad vigente que regule la materia y entregar al supervisor del convenio de inmediato, la constancia de pago mediante la planilla única detallada, a fin de verificar el pago.	Desde Ceder se realiza el pago oportuno al Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y ARL) de conformidad con lo establecido a nivel legal. Así mismo para los profesionales contratados bajo la modalidad de prestación de servicios se realiza seguimiento mensual del pago a seguridad social como parte del acuerdo contractual. Es de tener en cuenta que la licenciada en artes para este periodo de acuerdo a lo establecido por ley de las horas que realiza intervención, no es necesario el pago de su planilla. **Ver anexo Actividades Generales.** **Anexo 14.** Planillas de pago social
2. Dentro de los dos (2) días siguientes a la suscripción del convenio, presentar al	Para el establecimiento del convenio fueron expedidas las garantías correspondientes al

MUNICIPIO y para su aprobación, las garantías establecidas en el presente convenio, so pena de declararse el incumplimiento del mismo.	numeral N°2 de las actividades generales del presente convenio. **Ver anexo Actividades Generales.** **Anexo 15.** Póliza de seguro de responsabilidad civil **Anexo 16.** Póliza de seguro de cumplimiento entidad estatal
3. Entregar el archivo digital y físico en el informe final de actividades, así como los parciales o mensuales requisitos necesarios para obtener la paz y salvo documental.	Dando cumplimiento a los compromisos asumidos en el convenio desde CEDER se realiza entrega de informe técnico de gestión correspondiente al periodo de 30 enero - 10 de marzo 2026 en donde se observa la ejecución de actividades desarrolladas en cada uno de los programas, adicional se da respuesta a las solicitudes e informes solicitados por la supervisora del convenio, dadas las indicaciones el medio de entrega será en un almacenamiento de memoria (no CD), en físico algunos entregables, que dada las acciones se requieren en este medio.
4. Cumplir a cabalidad con el objeto del convenio de acuerdo con las directrices que imparta la entidad, a través del ordenador del gasto y del Supervisor designado	Teniendo en cuenta el convenio realizado, desde Ceder se asume el compromiso de cumplir a cabalidad con el objeto establecido, el cual cita: "aunar esfuerzos para el desarrollo de acciones de rehabilitación funcional y social para personas con discapacidad en el municipio de Manizales"
5. Ejecutar las acciones y actividades con calidad, oportunidad, dentro de la autonomía contractual que le corresponda.	A fin del cumplimiento del convenio, desde el CEDER se asume el compromiso de dar cumplimiento de las actividades planteadas de forma oportuna, adecuada y garantizando la prestación de un servicio de calidad acorde con las políticas internas y los compromisos asumidos.
6. Informar oportunamente al Municipio sobre eventualidad que pueda surgir y que implique retraso en el desarrollo del convenio.	Desde Ceder se tiene comunicación continua y fluida con la supervisora del convenio, en los casos en que se requiera hacer ajustes en el proceso de atención se realizará comunicación por el medio más expedito y con la mayor brevedad posible.
7. Dar aplicación al artículo 50 de la Ley 2195 del 2022, cuando le sea atribuible	Desde el área financiera y administrativa de la corporación se registran de forma individualizada los contratos que se lleva a cabo en convenio con la secretaría de salud. Para este año 2026 el centro de costos que le corresponde a los programas para el manejo de recursos son los siguientes: PCDF = Centro de costo 75 AULA VERONICA = Centro de costo 3 Y su contabilidad se registra por medio del software OASISCOM.

	Anexo Actividades Generales. **Anexo 17**. software OASISCOM.
8. Invertir los recursos del convenio única y exclusivamente para la ejecución del mismo, en ningún caso los recursos deberán ser utilizados para beneficios de la ESAL o su funcionamiento.	Se da a conocer que, cumpliendo con lo establecido en el convenio, el gasto de los recursos se realiza solo para la ejecución de actividades que dan respuesta al objetivo del presente convenio.
9. Estar a paz y salvo ante la alcaldía de Manizales por concepto de impuestos municipales.	Dando cumplimiento a la obligación, se certifica que el CEDER se encuentra a paz y salvo por concepto de impuestos municipales antes la alcaldía de Manizales.

AULA VERÓNICA: SERVICIO DE REHABILITACIÓN PARA PERSONAS CON DISCAPACIDADES MÚLTIPLE / SEVERA DEL MUNICIPIO DE MANIZALES

Tipo de actividad (gestión, Atención directa por áreas, Reuniones, etc.)		**Descripción de la actividad**	**Anexos**
ATENCIÓN	Atención 50 Beneficiarios	El 10 de febrero de 2026 se iniciaron las actividades del programa Aula Verónica. A la fecha de este informe, se cuenta con **49 beneficiarios**, organizados en tres grupos: **Grupo 1:** 13 beneficiarios **Grupo 2:** 16 beneficiarios **Grupo 3:** 20 beneficiarios Se brindó atención a 50 beneficiarios, sin embargo, durante el mes se presentó 1 egreso voluntario del beneficiario Carlos Hernán Arenas, por lo que el periodo cierra con 49 beneficiarios. En los formatos de asistencia está el reporte de asistencia con la letra X, de inasistencia con letra F; de dificultades de transporte con letra T y los suspendidos con letra S, con las siguientes características: • EX – Excusa, estas se adjuntan al presente informe.	**Anexo. Atención directa AV.** **Anexo 1** Planes terapéuticos perfiles que intervienen en el grupo 1, 2 Y 3 de Aula Verónica. 10 febrero - 9 marzo de 2026. **Anexo 2 Evidencia fotográfica** 2.1 Evidencia fotográfica ejecución planes terapéuticos del grupo 1 del Aula Verónica 10 febrero - 9 marzo de 2026 **2.2** Evidencia fotográfica ejecución planes terapéuticos del grupo 2 del Aula Verónica 10 febrero - 9 marzo de 2026 **2.3** Evidencia fotográfica ejecución planes terapéuticos del grupo 3 del Aula Verónica 10 febrero - 9 marzo de 2026 **Anexo 3** Concepto emitido por los profesionales que intervienen en el grupo 1,2,3 del Aula Verónica 10 febrero - 9 marzo de 2026

		• F - Falla, este reporte corresponde a una inasistencia sin excusa. • T – Transporte, este reporte corresponde a dificultades de transporte por vehículo varado. La atención de los beneficiarios se desarrolló de lunes a viernes en horario de 8:00 a 12:00 m. Cada beneficiario recibe tres horas semanales de intervención en las siguientes áreas: • **Fisioterapia** • **Auxiliar de enfermería** Y dos horas en **Artes.** Las demás horas son asumidas por las auxiliares terapéuticas. Durante este periodo se actualizó la base de datos con información de los usuarios vinculados hasta la fecha. Se realizó Entrega de refrigerios, seguimiento y acompañamiento a los beneficiarios que presentaron **inasistencias con excusa entre el 10 de febrero al 9 de marzo del 2026,** con evidencia sustentada en las **actas de refrigerio y seguimiento**.	**Anexo 4. Listados de asistencia** **4.1** Listado de asistencia grupo 1 Aula Verónica 10 febrero - 9 marzo de 2026 **4.2** Listado de asistencia grupo 2 Aula Verónica 10 febrero - 9 marzo de 2026 **4.3** Listado de asistencia grupo 3 Aula Verónica 10 febrero - 9 marzo de 2026 **Anexo 5. Inasistencias** **5.1** Inasistencia y excusas Grupo 1 Aula Verónica 10 febrero - 9 marzo de 2026 **5.2** Inasistencia y excusas Grupo 2 Aula Verónica 10 febrero - 9 marzo de 2026 **5.3** Inasistencia y excusas Grupo 3 Aula Verónica 10 febrero - 9 marzo de 2026 **Anexo 6.** Consolidado asistencia beneficiarios Aula Verónica 10 febrero - 9 marzo de 2026 **Anexo 7.** Certificación de asistencia Aula Verónica 10 febrero - 9 marzo de 2026 **Anexo 8. Actas de refrigerio** **8.1** Actas de entrega de refrigerios de Grupo 1 Aula Verónica 10 febrero - 9 marzo de 2026 **8.2** Actas de entrega de refrigerios de Grupo 2 Aula Verónica 10 febrero - 9 marzo de 2026
	1 plan casero a cada beneficiario, por Fisioterapia.	Durante este periodo se diseñó el documento de plan casero y fue enviado a la supervisora del convenio para la aprobación e inicio de aplicación en el mes de abril según cronograma.	N/A

	Valoración de aspirantes remitidos por la Secretaría de Salud para definir conducta a seguir.	Se realiza seguimiento a las personas con discapacidad remitidas por la secretaría de salud en el archivo compartido "base de datos listas de espera" en Drive. 14 personas remitidas en base de datos al 9 de marzo, de las cuales no se logró contactar a 2 (Kevin Ángel Noreña Otalvaro y Axel Damián Loaiza Londoño). Se establece comunicación con 12 personas a las cuales se les aplica formato de lista de chequeo y se obtienen los siguientes resultados: 5 no aplican a los programas 3 ingresaron a AV 3 ingresaron a PCDF 1 apto para AV pero no ingresó por dificultades de transporte. (luz Amparo Posada)	**Anexo 9.** "base de datos listas de espera" **Anexo 9.1** listas de chequeo
	Valoración inicial, evolución intermedia y valoración final a cada beneficiario.	Durante el periodo comprendido entre el 10 febrero al 09 de marzo de 2026 se realizó valoración inicial por área de todos los beneficiarios (49) para determinar el plan de atención según necesidades y potencialidades identificadas. Es importante tener en cuenta a Carlos Hemán Arenas, no se le aplico valoración.	**Anexo 10.** Formatos de valoración inicial por área 2026 **Anexo 10.1** Valoraciones concepto general por grupo 1,2,3
	Reunión inicial informativa y de suscripción de compromisos con padres y/o acudientes.	Cumpliendo con la actividad establecida en el convenio, para el periodo del 10 de febrero al 09 de marzo, se realiza reunión inicial de padres de familia el día 26 de febrero.	**Anexo 11. Reunión inicial padres** **Anexo 11.1** Invitación reunión inicial 26 de febrero 2026 **Anexo 11.2** Presentación en power point 26 abril 2026 **Anexo 11.3** Acta reunión inicial de padres 26 abril 2026

		A la reunión asistieron 38 acudientes y/o familiares de 41 beneficiarios, con el fin de fortalecer la corresponsabilidad familia–institución y propiciar la comprensión y firma del acta de cooperación, compromisos familiares y consentimiento informado. Es de aclarar que los acudientes que no asistieron, se les realizó seguimiento telefónico con el fin de evaluar excusa de inasistencia y fueron citados nuevamente en aras de brindar la información y que pudiesen firmar los documentos establecidos para la continuidad del proceso. Logrando que fueran informados en su totalidad.	**Anexo 11.4** Listado de asistencia reunión inicial 26 abril 2026 **Anexo 11.5** Evidencia fotográfica reunión inicial 26 de abril de 2026 **Anexo 11.6** Formatos de consentimiento informado padres 2026 **Anexo 11. 7** formatos de compromiso familiar padres 2026
	1 reunión de padres de familia, para entrega de informe intermedio y realización de actividad de información en salud, con una duración de al menos 3 horas cada una, con refrigerio.	Para el periodo comprendido entre el 10 de febrero y 9 de marzo, no se realiza esta obligación teniendo en cuenta que la fecha programada para el informe intermedio es el 9 de junio de acuerdo al cronograma.	**NA**
	Actividad de clausura con padres y beneficiarios con actividad artística y refrigerio.	Para el periodo comprendido entre el 10 de febrero y 9 de marzo, no se realiza esta obligación teniendo en cuenta que la fecha programada para la actividad de clausura es el 10 de agosto de acuerdo al cronograma.	**NA**
	Suministro de transporte puerta a puerta para	Durante el periodo comprendido entre el 10 de febrero y 9 de marzo de 2026,	**Anexo 11 (actividades específicas)** Contratos proveedores.

	cada beneficiario. Incluye coordinación, gestión y consecución de transportes. Organización de rutas, verificación inicial e intermedia documentación de vehículos y conductores y una jornada de capacitación a conductores sobre el trato a personas con discapacidad.	CEDER gestionó el servicio de **transporte puerta a puerta** beneficiarios, con el propósito de cumplir con esta obligación. Para ello, se formalizó un **contrato de servicio** con diferentes transportadores. • Alejandro Arias Henao, con dos vehículos escolares placas **SXD927 y CVM795.** • María Diomar Tabares Murillo, con vehículo de placa **SQW591**. • Ricardo Ortiz, con vehículo de placa **SPK400.** • David Felipe Cubides Castañeda con vehículo **WBF124.** • Gabriel Andrés Echeverry Pérez con vehículo **STQ236.** El 09 de febrero, se realiza capacitación de transportadores sobre el trato que deben tener hacia las personas con discapacidad.	**Anexo 12.** Acta de reunión capacitación transportes
	Refrigerio diario a todos los beneficiarios según minuta previamente aprobada.	Para el cumplimiento de la obligación se gestionó la continuidad del convenio de tercerización del servicio de alimentación con la fundación Nutrir. Diariamente, se suministra refrigerio garantizando calidad y variedad en los alimentos proporcionados.	**Anexo 11 (actividades específicas)** Contratos proveedores. **Anexo 13** Evidencia fotográfica suministro de refrigerio a los beneficiarios. febrero - marzo 2026 **Anexo 13.1** Minuta refrigerios nutrir.
	2 actividades conmemorativas de fechas especiales a desarrollar en las llamadas habituales de atención.	Durante este periodo no se ejecutaron actividades correspondientes a esta obligación.	NA

<table>
<tr><td></td><td>Póliza de accidentes para cada beneficiario</td><td>Cumpliendo con la presente obligación, para el periodo evaluado se aseguran las pólizas de accidentes de 50 beneficiarios del programa logrando vincular la totalidad del mismo.</td><td>Anexo 14. Lista certificada de beneficiarios asegurados.</td></tr>
<tr><td></td><td>Se brindarán 6 horas de intervención por grupo al mes por un Licenciado (a) en Artes con experiencia certificada en trabajo con personas con discapacidad.

Nota: el valor mensual para la atención de los tres grupos es $2.970.000 (18 horas mensuales) por 5.5 meses</td><td>Cumpliendo con la presente obligación, en el periodo 10 febrero a 9 de marzo de 2026, se realiza contratación de licenciado en artes, quien inicia sus actividades el 26 de febrero.
<table><tr><th>fecha de realización</th><th>grupo</th><th>programa</th></tr><tr><td>jueves 26/02</td><td>G1,G2</td><td>Aula verónica</td></tr><tr><td>viernes 27/02</td><td>G3</td><td>Aula verónica</td></tr><tr><td>jueves 05/03</td><td>G1,G2</td><td>Aula verónica</td></tr><tr><td>viernes 06/03</td><td>G3</td><td>Aula verónica</td></tr></table></td><td>Anexo 1. Planeaciones.
Anexo 5 (actividades específicas) Hoja de vida.
Anexo 5. Evidencias fotográficas de las intervenciones.</td></tr>
<tr><td colspan="2">Alistamiento y Cierre</td><td>Entre el 10 de febrero y el 9 de marzo se llevó a cabo una reunión entre la Secretaría de Salud y CEDER, con el propósito de dar inicio al convenio. En este espacio se realizó la presentación del equipo encargado del apoyo a la supervisión, contando con la participación de Patricia Tobar y Claudia Estrada por parte de la Secretaría de Salud, y de Mónica Restrepo, en calidad de coordinadora, junto con Paula Romero, líder de educación, por parte de CEDER, adicional se concertaron directrices el cumplimiento de las</td><td>Anexo 15. Alistamiento

15.1 Base de datos población atendida AV 10 de febrero y el 9 de marzo.

15.2 Lista de chequeo AV beneficiarios que ingresan.

15.3 Formatos creados y aprobados por supervisión para iniciar a ejecutar.

15.4 Acta de reunión capacitación equipo de trabajo.

15.5 Presentación power point capacitación equipo de trabajo.</td></tr>
</table>

	obligaciones establecidas en el convenio. Durante el periodo de alistamiento se llevaron a cabo diferentes actividades establecidas para la puesta en marcha del convenio entre ellas las siguientes: Análisis bases de datos suministradas por la Secretaría de Salud para convocar a los beneficiarios del año anterior, considerando retiros e incumplimientos de compromisos (se realizó llamado telefónico a cada uno de los padres de familia y/o acudientes dejando registrado la información brindada en la base de datos) Se realizó citación a acudientes para la vinculación de beneficiarios. El día 7 de febrero se desarrolló jornada de vinculación de al programa en horario de 8:00 a10:00 am donde se diligenciaron los formatos establecidos para tal fin. Convocatoria de profesionales: durante este proceso se analizó la continuidad de profesionales de la vigencia anterior y se llevó a cabo la publicación de las vacantes para los perfiles que se debían seleccionar (coordinadora, auxiliar enfermería, terapéutica y profesional en artes. Se analizaron las hojas de vida que llegaron al correo vacantes@cedercolombia.org y se citaron a proceso de	**15.6** Base de datos rutas de transporte. **15.7** Base de datos organización grupos. **Anexo 14. (AV)** Certificado aseguramiento póliza. **Anexo 10. (AV)** Valoraciones iniciales.

	entrevista, donde se les aplico prueba técnica y examen de ingreso laboral, adicional se hizo revisión de antecedentes legales para su respectiva contratación laboral. Se planeó y realizo reunión con el equipo de trabajo, en la que se alinearon criterios y se contextualiza la población a atender, brindando inducción y capacitación. Se realizó ajuste y envió de los formatos para la vigencia 2026, a la supervisión para aprobación. Se realizo la adecuación de espacios de atención y preparación de materiales Se realizo análisis y actualización de datos de cambio de direcciones con el fin de establecer el valor de subsidio de transporte de cada uno de los beneficiarios el cual se dio a conocer el a los padres de familia y/o cuidadores en la reunión de padres inicial. Se estableció contacto con Nutrir para concertar la minuta de refrigerios. Se Gestionó y compra de póliza de seguro mediante SEGUROS DEL ESTADO Se estableció el transporte puerta a puesta para los beneficiarios.	

PCDF: SERVICIO DE REHABILITACIÓN PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD FUNCIONAL

Tipo de actividad (gestión, Atención directa por áreas, Reuniones, etc.)	Descripción de la actividad	Anexos

ATENCIÓN	Atención 80 Beneficiarios	Desde el 10 de febrero de 2026 se dio inicio a la atención de los beneficiarios del programa PCDF en jornada de la tarde, con un horario de 1:00 p.m. a 5:00 p.m., tres días a la semana, acumulando un total de 12 horas semanales. La distribución del tiempo por grupo es la siguiente: 6 horas al mes dedicadas a actividades artísticas y el resto de horas se desarrollan a cargo de las auxiliares terapéuticas, enfocadas en la formación y el acompañamiento coordinado del proceso, enfocado en la creación de proyectos ocupacionales que permitan la estimulación y fortalecimiento de habilidades de los beneficiarios. Los cuales se desarrollan una vez al mes, se desglosan en el apartado (proyectos ocupacionales). Inicialmente, se brindó atención a **69 personas con discapacidad**, después de la convocatoria inicial. En el periodo de atención se realiza el egreso voluntario de un beneficiario, Raúl Stiven Arias Suaza. Y posterior a este egreso, ingresan 3 beneficiarios, para cerrar el periodo con un total de 71. El equipo está conformado por: - 1 Coordinadora - 1 Licenciada de artes escénicas	**Anexo 1.** Planeaciones y perfiles que intervienen en el grupo 1,2,3 febrero - marzo 2026 **Anexo 2. Evidencias fotográficas** **2.1** Evidencia Fotográfica. Grupo 1 **2.2** Evidencia Fotográfica. Grupo 2 **2.3** Evidencia Fotográfica. Grupo 3 **Anexo 3** Concepto perfiles que intervienen los grupos 1,2,3 **Anexo 4 Listado de asistencia** **4.1** Listado asistencia grupo 1 PCDF febrero - marzo 2026 **4.2** Listado de asistencia grupo 2 PCDF febrero - marzo 2026 **4.3** Listado de asistencia grupo 3 PCDF febrero - marzo 2026 **Anexo 5 Inasistencias y excusas** 5.1 Inasistencias y excusas Grupo1 PCDF febrero - marzo 2026 **5.2** Inasistencias y excusas Grupo 2 PCDF febrero - marzo 2026 **5.3** Inasistencias y excusas Grupo 3 PCDF febrero - marzo 2026 **Anexo 6** Certificación de asistencia PCDF febrero - marzo 2026 **Anexo 7** Consolidado asistencia beneficiarios PCDF febrero - marzo 2026 **Anexo 8** **8.1** Actas de entrega de refrigerios de Grupo 1,2,3 PCDF febrero - marzo 2026

		- 2 Auxiliares terapéuticas. Para el cierre del periodo los grupos de atención están divididos así: Grupo 1 = 23 beneficiarios Grupo 2 = 26 beneficiarios Grupo 3 = 22 beneficiarios En los formatos de asistencia está el reporte de asistencia con la letra X, de inasistencia con letra F; de dificultades de transporte con letra T y los suspendidos con letra S, con las siguientes características: • EX – Excusa, estas se adjuntan al presente informe. • F - Falla, este reporte corresponde a una inasistencia sin excusa • T – Transporte, este reporte corresponde a dificultades de transporte por vehículo varado. • S – Sancionado, este reporte corresponde a las inasistencias de los beneficiarios por la inasistencia de los padres a las actividades programadas en el programa Durante este primer corte, se actualizó la base de datos con información de los usuarios vinculados hasta la fecha. Se implementaron actividades acordes con el cronograma anual y la planificación mensual, el cual fue enviado, revisado y aprobado por la supervisora del convenio. Es importante resaltar que este	**8.2** Evidencias fotográficas **Anexo 9.** Plan casero actividades beneficiarios por carro varado febrero - marzo 2026

		cronograma está sujeto a posibles modificaciones. Se realizó Entrega de refrigerios, seguimiento y acompañamiento a los beneficiarios que presentaron **inasistencias con excusa entre el 10 de febrero y el 9 de marzo** con evidencia sustentada en las **actas de refrigerio y seguimiento**. Algunos beneficiarios presentaron dificultades para asistir debido a **vehículos varados**. Para ellos, se implementó un **plan casero**, enviado a través de **WhatsApp**. Los acudientes enviaron **evidencia fotográfica** de las actividades realizadas. **Grupo 1** Virgelina Romero Didier Aguirre Yilmar Andrés Noreña **Grupo 2** Víctor Javier López Sergio López Nelson Romero Mónica Andrea Gálvez María Fernanda Serna	
	Póliza de accidentes para cada beneficiario	Para el cumplimiento de la presente obligación se realiza la gestión necesaria para el aseguramiento de la póliza de accidente para cada beneficiario a partir de su ingreso. Permitiendo que a la fecha todos los beneficiarios cuenten con la póliza de accidentes. En total se gestionaron 71 pólizas.	**Anexo 10.** Certificado de pólizas por aseguradora.
	Planeación y ejecución de plan de trabajo con	Para el cumplimiento de la presente obligación, se realizan planes de trabajo con	**Anexo 11.** Proyectos ocupacionales

	base en proyectos ocupacionales básicos mensuales por grupo y desarrollo de actividades de rehabilitación social y funcional.	base a proyectos ocupacionales, para el presente periodo partiendo de las siguientes temáticas: • Para el grupo 1: se realiza el proyecto "Matero" en donde los beneficiarios fomentaron la creatividad, conciencia ambiental y el trabajo colaborativo a través de la reutilización de materiales plásticos para crear maceteros decorativos. • Para el grupo 2 se realizó el proyecto de "cuadro" artístico, estimulando habilidades sensoriales, motrices y sociales. • Para el grupo 3: el proyecto denominado portarretratos con materiales reciclados para el desarrollo de habilidades sensoriales, motrices -	**Anexo 11.1** Evaluación y cierre de proyectos ocupacionales.
	2 actividades conmemorativas de fechas especiales.	Durante este periodo no se ejecutaron actividades correspondientes a esta obligación.	NA
	Valoración inicial, evolución intermedia y evaluación final a cada beneficiario	Durante el periodo comprendido entre el mes del 10 febrero al 09 de marzo de 2026 se realizó valoración inicial por área de todos los ingresos (71) para determinar el plan de atención según necesidades y potencialidades identificadas.	**Anexo 12** Formatos de valoración inicial por área 2026 **Anexo 12.1** Concepto Valoración general grupo 1,2,3

	Reunión inicial informativa y de suscripción de compromisos con padres y/o acudientes	Cumpliendo con la actividad establecida en el convenio, para el periodo del 10 de febrero al 09 de marzo, se realiza reunión inicial de padres de familia el día 26 de febrero. Asistieron acudientes y familiares de 60 beneficiarios, a quienes se les socializo las novedades en cuanto al cambio de personal, novedades del programa, se expusieron y firmaron formatos de acta de compromiso familiar y consentimiento informado. A su vez se socializa el auxilio de transporte que será entregado a los beneficiarios, de acuerdo a la distancia de residencia, cada acudiente firma el acuerdo con el monto a entregar. Para los acudientes restantes que no asistieron a la reunión, se realiza seguimiento telefónico para identificar las excusas de inasistencia y se citó en otro espacio en donde se les dio la información e hicieron firma de los formatos. Finalmente, todos los acudientes recibieron la información.	**Anexo 13. Reunión de padres** **13.1** Invitación reunión inicial 26 de febrero 2026 **13.2** Presentación en power point 26 abril 2026 **13.3** Acta reunión inicial de padres 26 abril 2026 **13.4** Listado de asistencia reunión inicial 26 abril 2026 **13.5** Evidencia fotográfica reunión inicial 26 de abril de 2026 **13.6** Formatos de consentimiento informado padres 2026 **13.7** Formatos de compromiso familiar padres 2026 **13.8** Listado de auxilio de transporte.
	1 reunión de padres de familia, para entrega de informe y realización de actividad de información en salud, con una duración de al menos 3 horas	Para el periodo comprendido entre el 10 de febrero y 9 de marzo, no se realiza esta obligación teniendo en cuenta que la fecha programada para el informe intermedio es el 9 de junio de acuerdo al cronograma.	**NA**

<table>
<tr><td></td><td>cada una, con refrigerio</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td></td><td>Actividad de clausura con padres y beneficiarios, con. actividad artística y refrigerio</td><td>Durante este periodo no se ejecutaron actividades correspondientes a esta obligación.</td><td>NA</td></tr>
<tr><td></td><td>Suministro o auxilio de transporte</td><td>Durante el periodo comprendido entre el 27 de marzo al 6 de mayo de 2025, con el objetivo de dar cumplimiento a esta obligación, CEDER realizó gestión con diferentes transportadores para brindar una base de datos a los acudientes, que facilitará la vinculación con un transportador que asegure la recogida e ingreso de los beneficiarios en su domicilio y en Ceder.

Para ello se proporciona la base de datos de los transportadores con los que se firma un contrato de servicio.</td><td>Ver anexo. Actividades específicas
Anexo 10. Contratos proveedores.

13.8 Listado de auxilio de transporte.

14.4 Base de datos rutas de transporte.</td></tr>
<tr><td></td><td>Se brindaran 6 horas de Intervención por grupo al mes por un Licenciado (a) en Artes con experiencia certificada en trabajo con personas con discapacidad.

Nota: el valor mensual para la atención de los tres grupos es $2.970.000 (18 horas</td><td>Cumpliendo con la presente obligación, en el periodo 10 febrero a 9 de marzo de 2026, se realiza contratación de licenciado en artes, quien inicia sus actividades el 26 de febrero.
<table><tr><th>fecha de realización</th><th>grupo</th><th>programa</th></tr><tr><td>jueves 26/02</td><td>G1,G2</td><td>PCDF</td></tr><tr><td>viernes 27/02</td><td>G3</td><td>PCDF</td></tr><tr><td>jueves 05/03</td><td>G1,G2</td><td>PCDF</td></tr><tr><td>viernes 06/03</td><td>G3</td><td>PCDF</td></tr></table></td><td>Anexo 1. Planeaciones.
Anexo 5 (actividades específicas) Hoja de vida.
Anexo 5. Evidencias fotográficas de las intervenciones.</td></tr>
</table>

	mensuales) por 5.5 meses		
Alistamiento y Cierre		Entre el 10 de febrero y el 9 de marzo se llevó a cabo una reunión entre la Secretaría de Salud y CEDER, con el propósito de dar inicio al convenio. En este espacio se realizó la presentación del equipo encargado del apoyo a la supervisión, contando con la participación de Patricia Tobar y Claudia Estrada por parte de la Secretaría de Salud, y de Mónica Restrepo, en calidad de coordinadora, junto con Paula Romero, líder de educación, por parte de CEDER, adicional se concertaron directrices el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el convenio. durante el periodo de alistamiento se llevaron a cabo diferentes actividades establecidas para la puesta en marcha del convenio entre ellas las siguientes: Análisis bases de datos suministradas por la Secretaría de Salud para convocar a los beneficiarios del año anterior, considerando retiros e incumplimientos de compromisos. (se realizó llamado telefónico a cada uno de los padres de familia y/o acudientes dejando registrado la información brindada en la base de datos) Se realizó citación a acudientes para la vinculación de beneficiarios.	**Anexo 14. Alistamiento** **14.1** Base de datos población atendida AV 10 de febrero y el 9 de marzo. **14.2** Lista de chequeo AV beneficiarios que ingresan. **14.3** Formatos creados y aprobados por supervisión para iniciar a ejecutar. **14.4** Base de datos rutas de transporte. **14.5** Base de datos organización grupos. **Anexo 14. (PCDF)** Certificado aseguramiento póliza. **Anexo 10. (PCDF)** Valoraciones iniciales. **15.4 (AV)** Acta de reunión capacitación equipo de trabajo. **15.5 (AV)** Presentación power point capacitación equipo de trabajo.

	El día 7 de febrero se desarrolló jornada de vinculación de al programa en horario de 10:00 am a 1:00 pm donde se diligenciaron los formatos establecidos para tal fin. Convocatoria de profesionales: durante este proceso se analizó la continuidad de profesionales de la vigencia anterior y se llevó a cabo la publicación de las vacantes para los perfiles que se debían seleccionar (coordinadora, auxiliar terapéutica y profesional en artes. Se analizaron las hojas de vida que llegaron al correo vacantes@cedercolombia.org y se citaron a proceso de entrevista, donde se les aplico prueba técnica y examen de ingreso laboral, adicional se hizo revisión de antecedentes legales para su respectiva contratación laboral. Se planeó y realizo reunión con el equipo de trabajo, en la que se alinearon criterios y se contextualiza la población a atender, brindando inducción y capacitación. Se realizo ajuste y envió de los formatos para la vigencia 2026, a la supervisión para aprobación. • Se realizo la adecuación de espacios de atención y preparación de materiales	

	• Se realizo análisis y actualización de datos de cambio de direcciones con el fin de establecer el valor de subsidio de transporte de cada uno de los beneficiarios el cual se dio a conocer el a los padres de familia y/o cuidadores en la reunión de padres inicial. • Se establece contacto con Nutrir para concertar las minutas de refrigerios. • Gestión y compra de póliza de seguro mediante SEGUROS DEL ESTADO.	

Logros y recomendaciones

Adriana Arango G	
ADRIANA ARANGO GÓMEZ Directora ejecutiva Ceder	VERONICA CARO CUERVO Coordinadora proyecto Secretaría de Salud